

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de junio 1988.-

VISTO la resolución N°314/88, elevada "ad-reférendum" por la Facultad Regional Córdoba, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 1 lámpara de mesa, ofrecida por el Decano Ing. Regino M. Maders, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 24 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

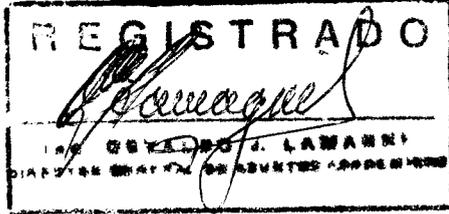
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Córdoba en su resolución N° 314/88, por un monto total de CIEN AUSTRALES (A 100,00).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re

///...



*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

///...

gional al Decano Ing. Regino M. Maders, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Córdoba a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 201/88

gjb

INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATI  
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO